

REPUBLICA DEL  
ECUADOR



# ESCRITURA

De

DECLARACIÓN JURAMENTADA: QUE HACE EL SEÑOR  
INGENIERO DON JULIO DE BLAS CABALLERO.-

y autorizado por el

NOTARIO

**Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.**

Copia PRIMERA Registro del 2016

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 30 DE MARZO DEL 2016





Factura: 001-002-000003520



20160901005P00479

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901005P00479						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (9:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE BLAS CABALLERO JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911094043	ESPAÑOL A	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Ab. L. Condo M.  
Abogado-M.Sc.  
Notario 5to.  
Guayaquil



DECLARACIÓN JURAMENTADA: QUE  
HACE EL SEÑOR INGENIERO DON  
JULIO DE BLAS CABALLERO.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
8 treinta días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis  
9 ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS,  
10 Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don JULIO  
11 DE BLAS CABALLERO, quien declara ser español, casado,  
12 ingeniero electromecánico, con domicilio y residencia en el  
13 cantón y la provincia de Santa Elena, de paso por esta  
14 ciudad, por sus propios y personales derechos; mayor de  
15 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer  
16 doy fe, por haberme presentado sus documentos de  
17 identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad  
18 y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta  
19 escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, para  
20 su otorgamiento me realiza la declaración siguiente:  
21 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase elevar a escritura  
22 pública la DECLARACION JURAMENTADA que otorga el  
23 señor INGENIERO JULIO DE BLAS CABALLERO, la cual es  
24 del tenor siguiente: Yo JULIO DE BLAS CABALLERO, por  
25 mis propios y personales derechos, mayor de edad,  
26 portador de la cédula de identidad número cero nueve uno  
27 uno cero nueve cuatro cero cuatro - tres , de nacionalidad  
28 española, de estado civil casado, de profesión ingeniero

✓

1 electromecánico, con domicilio y residencia en el Recinto La  
2 Entrada, Cantón y Provincia de Santa Elena, comparezco  
3 ante usted para declarar BAJO JURAMENTO lo siguiente:  
4 U N O: Que ejerzo el cargo de PRESIDENTE del Consejo  
5 de Administración de la sociedad de nacionalidad española  
6 denominada CONCERROAZUL DOS MIL CINCO, S.L. y en  
7 dicha calidad soy su representante legal; sociedad  
8 extranjera que a su vez es accionista de las sociedades  
9 ecuatorianas: MAMUT ANDINO C.A., CONCERROAZUL S.A.,  
10 REMATEC S.A., LOGIMIN S.A., LOGITRUCK S.A. y MAMUT  
11 CONTRATOS Y SERVICIOS S.A.- D O S: Que en mi calidad  
12 de PRESIDENTE del Consejo de Administración y  
13 representante legal de CONCERROAZUL DOS MIL CINCO  
14 S.L. estoy legalmente facultado para actuar en la República  
15 del Ecuador como representante legal de la mencionada  
16 sociedad extranjera, que a su vez es accionista de las  
17 sociedades ecuatorianas: MAMUT ANDINO C.A.,  
18 CONCERROAZUL S.A., REMATEC S.A., LOGIMIN S.A.,  
19 LOGITRUCK S.A. y MAMUT CONTRATOS Y SERVICIOS  
20 S.A.; y T R E S: Que como PRESIDENTE del Consejo de  
21 Administración y representante legal de CONCERROAZUL  
22 DOS MIL CINCO S.L. estoy legalmente facultado para  
23 suscribir a nombre de la mencionada sociedad  
24 extranjera el formulario que anualmente debe presentarse  
25 ante la Superintendencia de Compañías de la  
26 República del Ecuador denominado "NOMINA DE  
27 SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA  
28 QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE



Ab. Pablo L. Condo M.

Abogado-M.Sc.

Notario 5to.

Guayaquil

2-

1 COMPAÑÍA ECUATORIANA”, y contestar cualquier tipo de  
 2 notificaciones de los Organismos de Control de la  
 3 República del Ecuador relacionados con la inversión en  
 4 acciones que mantiene CONCERROAZUL dos mil cinco S.L.  
 5 dentro del capital de las sociedades ecuatorianas  
 6 denominadas: MAMUT ANDINO C.A., CONCERROAZUL  
 7 S.A., REMATEC S.A., LOGIMIN S.A., LOGITRUCK S.A. y  
 8 MAMUT CONTRATOS Y SERVICIOS S.A.; así como para  
 9 contestar cualquier clase de demandas y/o denuncias y/o  
 10 cumplir con las obligaciones de la citada CONCERROAZUL  
 11 dos mil cinco S.L. como accionista de las mencionadas  
 sociedades ecuatorianas. Es todo lo que puedo declarar en  
 honor a la verdad. Agregue usted señor Notario, las  
 formalidades necesarias para la plena validez de la  
 presente escritura pública. (Hasta aquí lo expuesto por el  
 compareciente).- Se agregan los documentos habilitantes  
 correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se  
 ratificó en el contenido de la declaración inserta; y,  
 habiéndole leído yo, el Notario, esta declaración  
 juramentada, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,  
 éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de  
 todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO.-

C.I. # 091109404-3.-

*[Handwritten signature]*  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.

28



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA: QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO DON JULIO DE BLAS CABALLERO.- Guayaquil, treinta de marzo del dos mil dieciséis.-



  
Ab. Pablo L. Condo Macías M. Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial -4- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

15 FEB 2018

Guayaquil,



  
Ab. Luis A. Alvarado Díaz  
Notario 5to. Suplente del  
Cantón Guayaquil

